



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLIO**

FECHA EXPEDICIÓN

21-April-2020

CLAVE: SEM000482
FOLIO TRÁMITE: 406,404

NOMBRE: CONCHAS COS Y LEON JOSE DE JESUS
UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ.
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: ALDAMA
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO DE MIRANDA
GIRO: TACOS TACOS Y RE
SUPERFICIE: 2.50 "ED
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

EXTERIOR: 213 INTERIOR:

"EL ANCHO DEL FUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MT: \$ 0 **mts.** **IMPORTE:** \$0.00
DIAS AMPARADOS: 53 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-mayo-2020
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2020

DIAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	06:00:06 p	A:	01:00:06 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:06 p
MARTES	NO TRABAJA				SÁBADO	SI	DE:	06:00:06 p	A: 01:00:06 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:06 p	A:	01:00:06 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:06 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:06 p	A:	01:00:06 a				

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”
“NO LABORAR SOBRE BANQUETAS”

OBSERVACIONES: NO LABORAR SOBRE LANZAMIENTO
ART 42 1-D ACATAR INDICACIONES ANTE CONTINGENCIA FIRMA CARTA COMPROMISO

PLA-Frede Chavel
AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN D
ESTACIONES SILENTES Y ESTACIONES ABIERTAS

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN DR
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
CONCHAS COS Y LEON JOSE DE JESUS

ATIVIDADES IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de烟熏和烟熏产品
 - El almacenamiento y transporte del producto a través de personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el inicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

(Firmado) _____
Alcalde _____
Acta suscrita a la renovación del permiso provincial.

Si cumple el plazo de la permanencia anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisoriamente.